



Resolución Administrativa

N° 056-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Tambogrande, 26 de abril de 2019

VISTO:

CUT	70762-2019	Fecha	15 de abril de 2019
Nombre solicitante	MARIA ELENA MECA SANDOVAL		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0324-2005 GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL		
Titular	MECA CORDOVA, AMADO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 009-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL.AT/MLCM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 70762-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0324-2005 GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL, de fecha 20/12/2005, otorgada a favor de MECA CORDOVA, AMADO, respecto a la unidad operativa Cod: 08678.00, T-31.7-13.3. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MARIA ELENA MECA SANDOVAL con DNI 40966438, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 08678.00, T-31.7-13.3			
Área (ha)	Total	6.90500	Bajo riego	4.63000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	Tambo Grande		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	SAN LORENZO		
Bloque Riego	PSLO-05-B-45 EL PAPAYO			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 558724.3330 / Norte: 9466569.3111			





Resolución Administrativa

N° 056-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Fuente de agua y volumen asignado

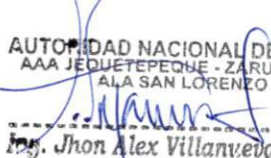
Fuente agua	Superficial, Quebrada Mamarosa
Volumen asignado	56041.52000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua SAN LORENZO, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA V
ALA SAN LORENZO

Ing. Jhon Alex Villanueva Larrea
ADMINISTRADOR

